

Guayaquil, diciembre 11 de 2008

Señora
Elsa Victoria Gallardo Zavala
Ciudad.-

Exp. 11: 83620

Ref: 32359-11-98

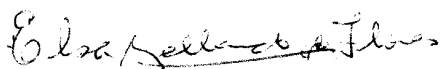
De mi consideración:

Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TAGORATI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el día de 08 de abril de 2008, se resolvió designarla a usted como **LIQUIDADORA PRINCIPAL** de aquella compañía, para que ejerza sus deberes, atribuciones, limitaciones y facultades contempladas en la Ley de Compañías.

TAGORATI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de marzo de 1998 ante el Notario Público del cantón Yaguachi, Ab. Segundo Zurita Zambrano, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de abril de 1998; y se otorgó su disolución voluntaria anticipada mediante escritura pública otorgada el 10 de abril del 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Francisco Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de noviembre de 2008.

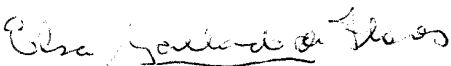
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 387 de la Ley de Compañías, a usted le corresponde lo siguiente: Representar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente, para los fines de la liquidación; Suscribir, conjuntamente con el o los administradores el inventario y el balance inicial de liquidación de la compañía, al tiempo de comenzar sus funciones; Realizar las operaciones sociales pendientes y las nuevas que sean necesarias para la liquidación de la compañía; Recibir, llevar y custodiar, los libros y correspondencia de la compañía y velar por la integridad de su patrimonio; Solicitar al Superintendente de Compañías que recabe del Superintendente de Bancos la disposición de que los bancos y entidades financieras sujetas a su control no hagan operaciones o contrato alguno, ni los primeros paguen cheques girados contra las cuentas de la compañía en liquidación, si no llevan la firma del liquidador, que para el efecto será registrada en dichas instituciones; Exigir las cuentas de la administración al o a los representantes legales y a cualquier otra persona que haya manejado intereses de la compañía; Enajenar los bienes sociales con sujeción a la Ley de Compañías; Cobrar y percibir el importe de los créditos de la compañía y los saldos adeudados por los socios o accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos; Presentar estados de liquidación, de conformidad con la Ley de Compañías; Concertar transacciones o celebrar convenios con los acreedores y comprometer el juicio en árbitros, cuando así convenga a los intereses sociales; Pagar a los acreedores; Informar trimestralmente a la Superintendencia de Compañías sobre el estado de la liquidación; Formular el balance anual y una memoria sobre el desarrollo de la liquidación y presentarlo a consideración de la junta de socios o accionistas y de la Superintendencia de Compañías, cuando se trate de compañías sujetas a su vigilancia; Rendir, a fin de la liquidación, cuenta detallada de su administración a la junta general de socios o accionistas y a la Superintendencia de Compañías; Elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; y, Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social.

Atentamente,

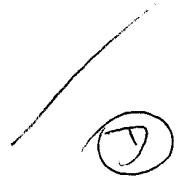


Elsa Victoria Gallardo Zavala
Cédula de Ciudadanía No. 0903552529
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el nombramiento de Liquidadora Principal de la compañía **TAGORATI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, para el cual he sido designada. Guayaquil, diciembre 11 de 2008.-



Elsa Victoria Gallardo Zavala
Cédula de Ciudadanía No. 0903552529



NUMERO DE REPERTORIO: 68.783
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:02

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **TAGORATI S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **ELSA VICTORIA GALLARDO ZAVALA**, a foja **156.960**, Registro Mercantil número **27.439**.

ORDEN: 68783



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA